



MENDOZA, 19 NOV 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 20284/19 caratulado: "TRAVAGLINI, María Graciela s/ "Selección de Cargos Docentes" un cargo de J.T.P. (SE), "Diseño de Productos III" // Ord. 4/15 CD - Carrera de Diseño Industrial."

CONSIDERANDO:

Que la designación de la D.I. TRAVAGLINI responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que a fs. 40, la Dirección de Personal informa que la D.I. TRAVAGLINI no registra situación de revista en esta Dependencia, de modo que tiene obligación de realizar los exámenes preocupacionales o de ingreso y la obtención del certificado de aptitud psicofísica (Ord. N° 68/13-C.S.).

Que a fs. 53, Dirección General Económico -Financiera informa que cuenta con la vacante necesaria para atender a lo solicitado.

Que a fs. 55 y 56 constan, el certificado **PROVISORIO** de aptitud psicofísica con vigencia hasta el 20 de enero de 2020, otorgado por la Dirección General de Medicina del Trabajo y el Alta del Personal ante la AFIP, respectivamente y a fs. 57 la Dirección de Personal informa que la fecha de efectiva prestación de servicios del docente es a partir del 19 de noviembre de 2019.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 12 de noviembre de 2019.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	TRAVAGLINI, María Graciela
Documento Único	21.949.700
CUIL o CUIT	27-21949700-3
Legajo N°

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	19 de noviembre de 2019
Hasta	Mientras el cargo no se provea por concurso y no más allá del 31 de diciembre de 2019

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

Resol. N° 306

(Firma)
Df. ARTURO ENRIQUE TASCHEMET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

(Firma)
Lic. MARTANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Diseño de Productos III"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

Códigos	Descripción
Disciplina: 2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina: 2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad: 9 9	Diseño de Productos III

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inclso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semisexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 39 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 40 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

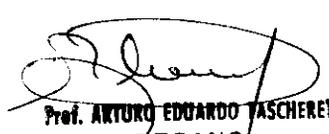
ARTÍCULO 7º.- Solicitar a la Dirección de Carreras de Diseño la convocatoria a concurso del mencionado cargo en conformidad con lo dispuesto en el punto VII.2 de la ordenanza N° 4/15-C.D.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 306

pg
8


Dña. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO PASCHERET
 DECANO
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO